

RESOLUCIÓN No. 457 DE 2018

" Por la cual se declara una insubsistencia, se termina un encargo y se efectúa un nombramiento en periodo de prueba en un cargo de carrera administrativa en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON "

El Director General del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON, en uso de sus facultades legales conferidas mediante el Artículo 7 del Acuerdo 80 de 1967 y el Artículo 59 del Decreto Ley 1421 de 1993

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria Número 431 de 2016, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de las entidades del sector central, descentralizado y entes de control del Distrito Capital.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución 20182130083075 del 09 de agosto de 2018, por medio de la cual se conforman listas de elegibles para proveer empleos del Sistema General de Carrera del Instituto Distrital Para la Protección de la Niñez y de la Juventud IDIPRON, ofertado a través de la Convocatoria No. 431 de 2016 – Distrito Capital.

Que dicha lista adquirió firmeza el día 27 de agosto de 2018 de acuerdo con el oficio remitido por la CNSC con radicado 20182130472231 del 27 de agosto de 2018, y lo publicado en el Banco Nacional de la lista de elegibles de la CNSC.

Que el artículo Primero de la precitada Resolución conforma la Lista de Elegibles para proveer una (1) vacante del empleo de carrera, identificado con el código OPEC No. 34670, denominado Conductor, Código 480, Grado 09, en la que figura en primer lugar el señor SIERRA ECHEVERRIA JUAN CARLOS, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 1018413078.

Que en la actualidad el citado empleo está provisto mediante un nombramiento en encargo de acuerdo con la resolución No. 328 del 18 de julio de 2018, al funcionario ROJAS ALFONSO JACINTO, identificado con la cédula de ciudadanía número 19467017, quien es titular en carrera administrativa del cargo Conductor, Código 480, Grado 06.

Que en la actualidad el cargo Conductor, Código 480, Grado 06, está provisto mediante un nombramiento en encargo de acuerdo con la resolución No. 321 del 27 de mayo de 2015, al funcionario MONROY BAQUERO LAUREANO, identificado con la cédula de ciudadanía número 79200533, quien es titular en carrera administrativa del cargo Conductor, Código 480, Grado 05.

Que mediante Resolución No. 322 del 27 de mayo de 2015, se nombró en provisionalidad al señor ROJAS PARAMO NOEL, identificado con la cédula de ciudadanía número 93085339, en la vacante temporal Conductor, Código 480, Grado 05.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar insubsistente el nombramiento en provisionalidad del cargo Conductor, Código 480, Grado 05, del funcionario ROJAS PARAMO NOEL, identificado con la cédula de ciudadanía número 93085339, a partir de la fecha en que el funcionario MONROY BAQUERO LAUREANO titular del cargo Conductor, Código 480, Grado 05 regrese al mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dar por terminado el nombramiento en encargo Conductor, Código 480, Grado 06, del funcionario MONROY BAQUERO LAUREANO, identificado con la cédula de ciudadanía número 79200533, quien regresará a su cargo Conductor, Código 480, Grado 05, del cual es titular en carrera administrativa, a partir de la fecha en que el funcionario ROJAS ALFONSO JACINTO, titular del cargo Conductor, Código 480, Grado 06 regrese al mismo.

ARTÍCULO TERCERO.- Dar por terminado el nombramiento en encargo Conductor, Código 480, Grado 09, del funcionario ROJAS ALFONSO JACINTO, identificado con la cédula de ciudadanía número 19467017, quien regresará a su cargo Conductor, Código 480, Grado 06, del cual es titular en carrera administrativa, a



RESOLUCIÓN No. 457 DE 2018 HOJA No. 2 de 2

Continuación de la resolución

" Por la cual se declara una insubsistencia, se termina un encargo y se efectúa un nombramiento en periodo de prueba en un cargo de carrera administrativa en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON."

partir de la fecha en que el señor SIERRA ECHEVERRIA JUAN CARLOS, tome posesión del cargo Conductor, Código 480, Grado 09, de la planta de empleos del IDIPRON, provisto mediante OPEC 34670, de la Convocatoria 431 de 2016.

ARTÍCULO CUARTO.- Nombrar en periodo de prueba al señor SIERRA ECHEVERRIA JUAN CARLOS, identificado con la cédula de ciudadanía número 1018413078, para desempeñar el cargo de Carrera Administrativa Conductor, Código 480, Grado 09, de la planta de empleos del IDIPRON, con una asignación básica mensual de UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$1.879.881), de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- El periodo de prueba a que se refieren los artículos anteriores tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.6.25 Nombramiento en periodo de prueba del Decreto 1083 de 2015, al final del cual le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser como mínimo satisfactoria la calificación, será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

ARTÍCULO SEXTO.- El señor SIERRA ECHEVERRIA JUAN CARLOS, de conformidad con el Decreto 648 de 2017 en su ARTÍCULO 2.2.5.1.6 "Comunicación y término para aceptar el nombramiento", cuenta con el término de 10 (diez) días hábiles para manifestar su aceptación o rechazo; de igual manera como lo señala el ARTÍCULO 2.2.5.1.7 "Plazos para la posesión", aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por 90 (noventa) días hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

ARTÍCULO SEPTIMO.- Comunicar al funcionario ROJAS PARAMO NOEL, identificado con la cédula de ciudadanía número 93085339, el presente acto administrativo.

ARTÍCULO OCTAVO.- Comunicar al funcionario MONROY BAQUERO LAUREANO, identificado con la cédula de ciudadanía número 79200533, el presente acto administrativo.

ARTÍCULO NOVENO.- Comunicar al funcionario ROJAS ALFONSO JACINTO, identificado con la cédula de ciudadanía número 19467017, el presente acto administrativo.

ARTÍCULO DECIMO.- Comunicar al señor SIERRA ECHEVERRIA JUAN CARLOS, identificado con la cédula de ciudadanía número 1018413078, el presente acto administrativo.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO.- El presente nombramiento se efectúa según certificación presupuestal expedida por el Área de Presupuesto.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

10 SEP. 2018

WILERDO GRAJALES ROSAS

Director General

Proyectó: Constanza Barrera Piramanrique – Secretario
Javier Bustamante Caro - Contratista
Revisión Técnica: Esperanza Arenas– Responsable Área de Nominación y Liquidaciones
Ligia Stella Rozo Reina – Asesor (E) Subdirección Técnica de Desarrollo Humano
Revisión Jurídica: Camilo Andrés Cruz Bravo – Abogado Contratista
Aprobó: Lemmy Humberto Solano Julio – Subdirector, Subdirección Técnica Desarrollo Humano
Wilson Guzmán Olaya – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica